

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210098401* Radicado: 20261210098401 Fecha: 28-07-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 28 de julio de 2026

ⁱ Señor(a)

ANÓNIMO

[REDACTED]

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120132842 del 24 de julio de 2026, se emitió el Oficio DADEP del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público No. 20262010129271 el 15 de julio de 2026. Intervención y mesa de Carrera 130 entre la Calle 22A a la Calle 22C.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

“(…) Ante lo cual, se informa que, una vez consultados los Sistemas de Información de la Defensoría del Espacio Público (SIGDEP y SIDEPE). la zona de interés mencionada en la comunicación de la Secretaría de Gobierno como Carrera 130 entre la Calle 22A a la Calle 22C y CHIP AAA0241ZXAW se encuentra incluida como bien de uso público en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital mediante RUPÍ 977-5, conforme a la siguiente información técnica y urbanística:

(…) Finalmente, se envía copia de la presente a la Alcaldía Local de Fontibón, el Instituto de Desarrollo Urbano, Transmilenio SA y la Unidad de Mantenimiento Vial con el fin de dar continuidad a los procesos correspondientes derivados de la mesa de trabajo de 30 de octubre, de acuerdo con lo manifestado en el radicado 20264000196272 de fecha 08-07-2026 remitido a esta Defensoría por parte de la Alcaldía Local de Fontibón. (…)” (sic)

se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

Localidad: No. 09 – FONTIBÓN // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** FONTIBON SAN PABLO

PK	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
9000078	KR 130	CL 22A	CL 22C	LO	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
9000078	KR 130	CL 22A	CL 22C	LO	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
9000078	KR 130	CL 22A	CL 22C	LO	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210098401* Radicado: 20261210098401 Fecha: 28-07-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

PK: Código de Identificación / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los andenes correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Adicionalmente, se informa que, una vez revisados los registros y las bases de datos de correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), no se encontró evidencia del ingreso de la invitación a la mesa de trabajo realizada el 30 de octubre. En consecuencia, esta entidad no tuvo conocimiento de dicha convocatoria, razón por la cual no fue posible su participación y, por ende, no cuenta con elementos que le permitan pronunciarse o dar respuesta respecto de los asuntos tratados en el marco de esa reunión.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 28 / mes 07 / año 2026, y se desfija el “día” 03 / “mes” 08 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261210098401 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 28-07-2026 17:42:43
Revisó:	DIEGO MAURICIO BORDA CARDOZO - - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - diego.borda@umv.gov.co
 fea72b84cbccebc4d80b9a4a0ffcfc08f3e311eccc7941f182ef676efb3ca24 Codigo de Verificación CV: 66488 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210098401* Radicado: 20261210098401 Fecha: 28-07-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

i